CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:15:43
Recibo No. H000078364, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8e1f32CRRH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Jueves 3 de Diciembre del 2026 se elegirá la Junta Directiva de la **CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**, La inscripción de Listas de Candidatos debe hacerse durante la Segunda Quincena del mes de Octubre.

Para información más detallada podrá comunicarse al Teléfono (604)444.23.44 Ext. 1110; dirigirse a la Presidencia Ejecutiva, en la Sede Principal de Itagui (Calle 48 Nro. 50-16, Parque Obrero-Brasil), o consultar a través de la Página Web www.ccas.org.co.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOXIMAD S.A.S.
Nit : 900511866-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 152050
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de marzo de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 80 SUR 47 F 105
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : gerente@bioximad.com.co
Teléfono comercial 1 : 4444892
Teléfono comercial 2 : 3113958310
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 55 79 B SUR 40
Municipio : La Estrella, Antioquia
Correo electrónico de notificación : gerente@bioximad.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de febrero de 2012 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2012, con el No. 80527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OXIMAD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 01 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2015, con el No. 105388 del Libro IX, se reforma de estatutos: se cambia el nombre de la sociedad de OXIMAD S.A.S. por BIOXIMAD S.A.S.

Por Acta No. 13 del 09 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2018, con el No. 129392 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Envigado a La Estrella..

Por Acta No. 32 del 16 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2026, con el No. 202908 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de La Estrella al municipio de Sabaneta.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social:

1. La compra, venta, fabricación, ensamble, agencia, distribución, transformación, importación, exportación y en general el comercio de toda clase de equipos hospitalarios, medicinales e industriales.

2. Mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de equipo médico.

3. Importación y distribución de todo tipo de repuestos para el mantenimiento de los equipos médicos.

4. Envase y utilización de toda clase de gases industriales y medicinales, utilización de equipos de transmisión e implementos, maquinas, materias primas y equipos para la industria.

5. La representación de casas nacionales y extranjeras, en la compra, venta, fabricación, ensamble, agencia, distribución, transformación, importación y exportación

de equipos médicos y hospitalarios.

6. La prestación de servicios de asesoría técnica.

7. La instalación de sistemas centralizados de gases.

8. La oxigenoterapia a domicilio y el alquiler de equipo para servicios médicos e industriales.

9. La compra y venta de inmuebles y muebles que sean necesarios para el funcionamiento de la sociedad y para su desarrollo.

10. El estudio, planeamiento y desarrollo de todas las actividades relacionadas con el objeto social.

11. La importación de maquinaria, implementos y demás accesorios para el desarrollo de las actividades propias de la empresa.

12. Compra de maquinaria, materia prima y demás implementos que requiere la industria o sociedad.

13. Venta de productos semiprocesados y terminados de acuerdo con las necesidades y ensanches que sean necesarios en base a los mercados existentes y futuros.

14. La importación de productos.

15. Constitución de sociedades que persigan fines análogos o complementarios a los de la sociedad y participación en empresas o sociedades de tal índole ya constituidas, tanto nacionales como extranjeras, incluyendo en esto suscripción de acciones, adquisición de cuotas o importación de bienes.

16. Girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, (sic)bar, dar y recibir en pago toda clase de títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones y todo tipo de contrato que se relaciones y permita el desarrollo del objeto social de esta sociedad, celebrados de conformidad con las leyes vigentes.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 70.000.000,00
No. Acciones	700,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente General: La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente. El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.

Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Parágrafo: El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

Que entre las funciones de la junta directiva esta: "Autorizar al gerente para comprar, vender, enajenar, permutar bienes muebles o inmuebles y gravar bienes muebles o inmuebles; ejecutar operaciones de crédito, celebrar contratos de mutuo, constituir garantías, cuyos valores excedan de trescientos (300) smlmv."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 09 de febrero de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2021 con el No. 149506 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LINA MARCELA VELEZ RUIZ	C.C. No. 1.017.152.604
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	SERGIO ANTONIO DE JESUS GIL URREGO	C.C. No. 71.589.129

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON	SERGIO ANTONIO DE JESUS GIL URREGO	C.C. No. 71.589.129
SEGUNDO RENGLON	CLAUDIA ELENA LUJAN HERRERA	C.C. No. 22.216.325
TERCER RENGLON	ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR	C.C. No. 70.096.423
SUPLENTES		
PRIMER RENGLON	VICTORIA EUGENIA MEJIA LOPEZ	C.C. No. 43.448.460
SEGUNDO RENGLON	GLORIA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. No. 42.842.670
TERCER RENGLON	JULIET LORENA TORRES AGUIAR	C.C. No. 1.020.428.779

Por Acta No. 9 del 10 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2017 con el No. 117508 del

libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	SERGIO ANTONIO DE JESUS GIL URREGO	C.C. No. 71.589.129
TERCER RENGLON	ALBERTO LEON JARAMILLO BETANCUR	C.C. No. 70.096.423

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	VICTORIA EUGENIA MEJIA LOPEZ	C.C. 43.448.460

Por Acta No. 18 del 22 de octubre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2020 con el No. 147284 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	CLAUDIA ELENA LUJAN HERRERA	C.C. No. 22.216.325

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	GLORIA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	C.C. 42.842.670
TERCER RENGLON	JULIET LORENA TORRES AGUIAR	C.C. 1.020.428.779

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 02 de enero de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2019 con el No. 135976 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CAMILO ANDRES ECHEVERRI GUTIERREZ	C.C. No. 71.265.656	108389-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 27 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	100027 del 03 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 6 del 01 de junio de 2015 de la Asamblea De	105388 del 23 de julio de 2015 del libro IX

Accionistas	
*) Acta No. 9 del 10 de junio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	117506 del 03 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 13 del 09 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	129392 del 31 de julio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 32 del 16 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	202908 del 29 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: BIOXIMAD
Matrícula No.: 152088
Fecha de Matrícula: 27 de marzo de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 80 SUR CARRERA 47 F 105

Municipio: Sabaneta, Antioquia
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2936 del 25 de octubre de 2025 de la Alcaldía de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 23578 del Libro VIII, se decretó En el proceso administrativo de cobro coactivo, con Radicado 202530522936, instaurado por la Alcaldía de Medellín contra BIOXIMAD S.A.S., el embargo del establecimiento de comercio denominado BIOXIMAD.

Nombre: BIOXIMAD DROGUERIA
Matrícula No.: 283518
Fecha de Matrícula: 10 de abril de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 80 SUR CARRERA 47 F 105 LC 102
Municipio: Sabaneta, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.617.629.169,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Fecha expedición: 05/10/2026 - 11:15:43
Recibo No. H000078364, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8e1f32CRRH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****